RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00366/ISE/2018/SC
OBJETO: OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA)
LOCALIDAD: OGÍJARES (GRANADA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.906.220,50 euros.
IMPORTE IVA: 610.306,31 euros.
TOTAL IMPORTE: 3.516.526,81 euros.
VALOR ESTIMADO: 2.906.220,50 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA), expte. 00366/ISE/2018/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 02 de febrero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (en adelante PCAP).

El 7 de febrero de 2019 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato 00366/ISE/2018/SC, OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA).

Con fecha 8 de febrero de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 6 de marzo de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

Nº INT.	CIF	LICITADOR
1	B19510361	GRULOP 21, SL
2	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
3	B14200562	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA SL
4	A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	B04057188	CONST. J. LORENZO SL
6	A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	A28198356	PEFERSAN S.A
8	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
9	B18239459	ANFRASA S.L
10	B91517169	MOTION TEAM CONCRETIA, S.L.
11	T55556451	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº INT.	CIF	LICITADOR
12	A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA)
13	A18059972	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIAMBIENTE, S.A.
14	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.
15	A47015409	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)
16	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)
17	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.

Han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR
9	B18239459	ANFRASA S.L
13	A18059972	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIAMBIENTE, S.A.
15	A47015409	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)
12	A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA)
17	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.

Habiendo presentado justificación todas ellas.

El 14 de junio de 2019 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, fundamentada en el informe del servicio técnico de 14 de junio de 2019, la oferta de las empresas:

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR
9	B18239459	ANFRASA S.L
13	A18059972	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIAMBIENTE, S.A.
15	A47015409	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)
12	A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA)
17	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.

al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Adjudicar el contrato 00366/ISE/2018/SC, OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA), a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

Es copia auténtica de documento electrónico

OFERTANTE	CRITERIO OFERTADO	
B04683124 – LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	Importe Adjudicado	2.472.491,71
	Importe del IVA	519.223,26
	Importe total con IVA	2.991.714,97

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: **24 meses.**
- Contratación para la ejecución de la obra de personas mayores de 45 años, por un periodo de tiempo mínimo de 1/3 del plazo de ejecución: **5 personas.**
- Suscripción de un seguro de responsabilidad decenal: **SI.**

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.472.491,71 euros), a este cantidad corresponde un IVA de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (519.223,26 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.991.714,97 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER Marco 2014-2020, con Medida A1051051C0 y 80% de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de QUINCE MESES (15).

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

			VALORACIÓN				
Nº	**NIF/CIF**	**LICITADOR**	**OFERTA ECONÓMICA**	**AMP.PZO. GARANTÍA**	**Nº CONT. MAY.45 AÑOS**	**SEGURO DECENAL**	**TOTAL**
2	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	70,00	9	15	6	100,00
8	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	69,84	9	15	6	99,84
1	B19510361	GRULOP 21, SL	68,30	9	15	6	98,30
16	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	62,05	9	15	6	92,05
6	A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	60,37	9	15	6	90,37
4	A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	56,33	9	15	6	86,33
3	B14200562	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA SL	49,07	9	15	6	79,07
11	T55556451	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS - TALLERES Y GRUAS GONZALEZ	47,16	9	15	6	77,16
7	A28198356	PEFERSAN S.A	31,05	9	15	6	61,05
14	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.	25,37	9	15	6	55,37
5	B04057188	CONST. J. LORENZO SL	21,99	9	15	6	51,99
9	B18239459	ANFRASA S.L	0	0	0	0	0,00
13	A18059972	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIAMBIENTE, S.A.	0	0	0	0	0,00
15	A47015409	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	0	0	0	0	0,00
12	A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA)	0	0	0	0	0,00
17	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.	0	0	0	0	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico